



TEPJF: integración plural en la Permanente, en proceso

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dijo que el Congreso de la Unión aún no cumple con la orden de garantizar una representación plural en la Comisión Permanente.

Si bien actualmente transcurre el periodo ordinario de sesiones, los magistrados no han sido informados de cambios en la normatividad de la comisión.

El caso se desprende de una queja del partido Movimiento Ciudadano, excluido de la anterior integración de la Comisión Permanente, pese a una resolución del TEPJF; el asunto tuvo una solución parcial con el compromiso de la Junta de Coordinación Política de garantizar la integración plural en esa instancia.

También se vinculó a la Cámara de Diputados para que determinara qué diputación se sustituiría en la Comisión Permanente con el fin de alcanzar una integración representativa de todas las fuerzas políticas que la integran.

Por mayoría de votos, el pleno de la sala superior de este tribunal concluyó que la resolución incidental emitida el 3 de agosto pasado, relacionada con la integración plural y representativa de

la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, "se encuentra en vías de cumplimiento".

Ayer, esta Sala Superior desechó el recurso promovido por Roberto Carlos Yáñez, quien solicitó que la designación de una diputación local de Morelos fuera resuelta por esta máxima instancia. El caso se relaciona con la curul de la diputada Gabriela Marín, asesinada el pasado 5 de octubre.

Con lo anterior, la sala superior deja sin cambios la resolución de su Sala Regional Ciudad de México que el mes pasado confirmó el criterio del Tribunal Electoral de Morelos, respecto a la norma para designar a la persona que debía ocupar la curul de Juan José Vásquez Yáñez, porque a su fallecimiento no contaba con un suplente registrado.

En principio, el Congreso Local designó a Roberto Carlos Yáñez. Sin embargo, ante impugnaciones, los jueces estatales dijeron que había un laguna jurídica en la legislación estatal por lo que la situación debería ser resuelta con base en las normas federales.

También, el TEPJF confirmó la vulneración de la veda electoral y el principio de equidad por parte de Dolores Padierna y el diputado Manuel Rodríguez, respecto de los comicios de junio pasado.